



TUCUMAN

LEY 9584
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Sistema de Protección al Enfermo Oncológico Infantil. Modificación de la ley 8277.
Sanción: 30/08/2022; Boletín Oficial 27/09/2022

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de
Ley:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 8277 de Creación del Sistema de Protección al Enfermo Oncológico Infantil como a continuación se indica:

- Sustitúyase el Artículo 1°, por el siguiente:

"Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia a la Ley Nacional N° 27.674 de Creación del Régimen de Protección Integral del Niño y Adolescente con Cáncer.

Créase el Sistema de Protección al Enfermo Oncológico Infantil, que regirá en la Provincia, conforme las disposiciones de la presente Ley y la reglamentación que en consecuencia se dicte."

Art. 2°.- Comuníquese.

Sergio Francisco Mansilla - Claudio Antonio Perez